

## FICHA TÉCNICA.

### SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-SEI-034/2024, RELATIVA AL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BARRERAS METÁLICAS PARA DIVERSOS EVENTOS Y OPERATIVOS DE SEGURIDAD, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.

	CANTIDAD: Según necesidades conforme al Techo presupuestal.	UNIDAD DE MEDIDA: Servicio
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:		
OBJETO DEL SERVICIO Y/O ADQUISICIÓN DE LOS BIENES:	Servicio que atiende a la necesidad con la que cuenta la Oficina de Seguridad Gubernamental y Logística de instalar barreras metálicas que delimiten áreas en las que se desarrollen eventos a los que acude en forma conjunta o separada los Funcionarios a los cuales esta oficina les brinda protección y Seguridad	
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:	<p>Servicio de arrendamiento de Barreras metálicas de material Galvanizado con medidas de o hasta 2.20 m x 1.20 m con armazón soldado de hasta 1/4" y con postes de hasta 5/8" de diámetro entre poste y poste, que permitan que se entrelacen para crear delimitaciones largas, y con patas en forma de puente que permitan mantenerse niveladas en terrenos planos y/o irregulares, incluye montaje y desmontaje de acuerdo a los tiempos de entrega establecidos en la presente ficha técnica</p> <div style="text-align: center;">  </div>	
ENTREGABLES DENTRO DEL SOBRETÉCNICO:	Documento que acredite que los empleados del Proveedor que instalaran las barreras metálicas, se encuentran debidamente registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	
ENTREGABLES DURANTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO:	Evidencia fotográfica, acta de entrega recepción.	
CONTRATO ABIERTO:	<p>Por la presente contratación se estima una cantidad mínima de 8,000 barreras por la contratación y una cantidad máxima de 20,000 barreras por la contratación. Dichas cantidades podrán ser utilizadas de manera indistinta en los eventos que requiere esta dependencia.</p> <p>Dato informativo: El promedio de barreras utilizadas por evento rondan entre 1,000 y 2500 barreras.</p>	
VISITA:	Se deberá acordar que la contratante podrá visitar las instalaciones del Proveedor y/o los lugares en donde se realice el desarrollo de la prestación de servicios a fin de verificar que los mismos se realicen conforme a los términos y condiciones estipulados.	
SUBCONTRATACIÓN:	No aplica, de conformidad con lo establecido por el artículo 49 de la LAAyCSNL. Por lo que el proveedor se deberá obligar a no subcontratar o transferir, total o parcialmente, los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente procedimiento.	
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN / PERÍODO DEL SERVICIO:	Disponibilidad de prestación del Servicio de Hasta <b>3 Horas</b> antes de la hora programada como inicio del <b>montaje</b> , misma que se estipulara al igual que el <b>desmontaje</b> en las requisiciones que se realicen bajo el amparo del presente procedimiento <b>Vigencia: a partir del fallo correspondiente al 31 de diciembre de 2024</b>	
LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN / LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	Direcciones que especifique la Unidad usuaria en las requisiciones que se deriven bajo el amparo del procedimiento, mismos que serán dentro de los municipios del Estado de Nuevo León.	

RESPONSABLE DE ENTREGA-RECEPCIÓN:	
FORMA DE PAGO:	Dentro de los 30 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente, a entrega satisfacción de la unidad usuaria
PENALIDADES:	Pena convencional al licitante ganador en caso de retraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes o servicios objeto del contrato del 0.1% (cero punto uno por ciento) diario del valor de lo no entregado, por cada día de retraso a la fecha indicada como plazo máximo para llevar a cabo la entrega del bien o servicio.)
GARANTÍAS:	10% del monto del contrato.

---

Nombre y Firma de Representante Legal